



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Veinte de Julio de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 7 de Julio de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, se procedió a corregir el importe reflejado con respecto a la Certificación de obras del frontón polideportivo, corrigiéndola a la cantidad correcta que debía constar de 116.030,78 €, que por error se había transcrito mal; tras esta corrección y no habiendo ninguna otra apreciación, se aprueba por unanimidad.

### **2.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES M.I.N.P., LICENCIA AMBIENTAL, LEGALIZACIÓN Y OBRAS DE INSTALACIÓN DE GANADO CAPRINO ESTABULADO DE D. ALFREDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Alfredo Jiménez Jiménez, sobre la licencia para la actividad de instalación de ganado caprino estabulado, según la memoria del arquitecto técnico D. Justo Pablo Rodríguez Corral, en la parcela 33 del polígono 17 del municipio de Entrena (La Rioja).

CONSIDERANDO: Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963, y Ley 5/2002 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, con informe favorable de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 1 de julio de 2.004, se efectúa propuesta de Informe favorable de la concesión de licencia de actividad cuya calificación es Molesta, por producción de ruidos y olores.

Vistos los artículos 1 al 6 y concordantes del citado Reglamento, su Anexo I, la mencionada Instrucción y demás aplicables.

Vistos los Informes Técnicos municipales.

Visto el Informe del Jefe Local de Sanidad D. Francisco Villena Pascual.



# Ayuntamiento de Entrena

La Comisión de Gobierno, acuerda:

Primero.- Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda de otros organismos.
- Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento y, en general, cualquier disposición legal aplicable.
- Deberá cumplirse con el Condicionado y las Notas señaladas en la Propuesta cuya copia se adjunta.

Segundo.- Notificar en forma esta resolución al interesado, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 6 de la mencionada Instrucción y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Aprobar un liquidación del expediente completo por importe de 1.460,00 €, por los conceptos de liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, Expediente M.I.N.P., Licencia Ambiental, Legalización y tasa de documentos.

## **3.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Adisic, S.L.	Fra. 2004 F107	1.045,74
Aema, S.L.	Fra. 1705	770,52
Alfredo Jiménez Padilla	Fra. 14	404,35
Alfredo Jiménez Padilla	Fra. 13	139,37
ASI 24 Horas, S.L.	Fra. F1.411	327,99
Basculas Rioja	Fra 133	243,60
Boletín Oficial de La Rioja	Liquidaciones	16,56
Cantabrana, S.A.	Fra. V-6584	897,84
Colegio Oficial Aparejadores de La Rioja	Exp. 04-00334	1.210,96
Comercial y Electricidad Noya	Fra. F04/1708	109,49
Confort Rioja	Fra. B-59-04	1.175,40
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Fra. 2/6/03 RM	2.361,62
Domingo Andrés García	Fra. 40	4.047,24
Escala Papelería Técnica, S.A.	Fra. 8714	27,84
Exclusivas Zabaleta, S.A.	Fra. FV04/005733	40,13
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 111	2.657,47
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 127	10.842,80
Grabados Antoñana	Fra 1.603/0	38,49
Graficas Ugalde, S.L.	Fra. A 341	295,80
Gráficas Ugalde, S.L.	Fra. A417	63,80
Hros. Cerámica Sampedro, S.A.	Fra. 04/C-F03507	225,81



# Ayuntamiento de Entrena

Javier Tudanca García	Fra. 4	1.313,12
Lasheras & Gil Asociados, S.C.	Fra. 45	209,15
Nueva Rioja, S.A.	Fra. CS22998	165,60
Pavimentos Quiroga, S.L.	Fra. 1483/04	2.259,22
Pavimentos Quiroga, S.L.	Fra. 1484/04	904,80
Productos DOR, S.L.	Fra. 2483	213,81
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 041063	397,38
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 040995	397,38
Seguridad 2000	Fra. 18730	56,96
Spacio Rioja, S.L.	Fra. 8108/1	344,98
Suministros Integrales de Oficina	Fra. 7030067282	458,52
Talleres Eléctricos Jesús Moreno Nalda	Fra. 395	62,04
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>33.725,78</b>

## **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez